

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-03/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LA PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

Con fundamento en los artículos 7, fracción IX, 55, fracción IV y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, en relación con la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-03/2018, relativa a la contratación de la empresa que se encargará de la producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán, se formula el siguiente Dictamen.

GLOSARIO

Reglamento de Adquisiciones

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

Instituto

Instituto Electoral de Michoacán

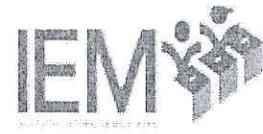
I. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO

Con fundamento en el Capítulo VI del Reglamento de Adquisiciones, el procedimiento de licitación contempla las siguientes etapas, que se llevaron a cabo en el modo y fechas que se describe:

1. Publicación de la convocatoria y obtención de Bases.

a) Con fecha 9 de febrero de 2018, en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, se aprobaron la Convocatoria y las Bases de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-03/2018, relativa a la contratación de la empresa que se encargará de la producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán.

b) La convocatoria fue publicada el 13 de febrero de 2018, en el periódico "El Universal", de circulación nacional y en la página de Internet del Instituto.



c) Las Bases estuvieron a disposición de los interesados durante el periodo del 14 al 17 de febrero del año en curso.

d) Acudieron a solicitar las Bases 3 proveedores:

EMPRESAS QUE SE LES OTORGARON BASES DE LICITACIÓN		
Cvo.	Fecha de solicitud	Proveedor
1.	14-FEB-2018	FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
2.	14-FEB-2018	SERIPLAST DE MEXICO INFORMATICA, S.A. DE C.V.
3.	14-FEB-2018	CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.

De lo anterior, a cada proveedor se le expidió el comprobante respectivo de la obtención de las Bases.

e) La fecha límite para realizar preguntas respecto de las Bases, feneció a las 16:00 horas del 19 de febrero de 2018, recibándose dudas de los siguientes proveedores:

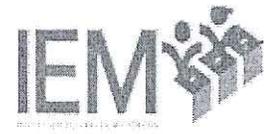
EMPRESAS QUE REALIZARON PREGUNTAS RESPECTO DE LAS BASES		
Cvo.	Fecha	Proveedor
1.	12-FEB-2018	FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
2.	12-FEB-2018	CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.
3.	12-FEB-2018	SERIPLAST DE MEXICO INFORMATICA, S.A. DE C.V.

2. Junta de aclaraciones.

El 22 de febrero de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Instituto, en cumplimiento al capítulo VII de las Bases, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se dio respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, lo que se hizo constar en el Acta levantada al efecto. (Anexo 1)

3. Recepción de muestras.

De acuerdo con lo establecido en la Base 7, los licitantes entregaron el 26 de febrero de 2018, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto,



una muestra de los conceptos que integran la partida única objeto de la Licitación, debidamente identificadas por número de concepto y datos generales del Licitante, siendo los siguientes:

Partida	Concepto	Descripción	Unidad
Única	1	Cancel electoral para la elección	Pieza
	5	Urna para la elección de Diputados Locales	Pieza
	12	Caja paquete electoral para la elección de Diputados con la leyenda simulacro	Pieza
	15	Base porta urna para la elección de Diputados	Pieza
	18	Caja contenedora de material electoral para la elección	Pieza

Por lo que se les extendió el recibo correspondiente.

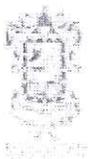
4. Junta de la recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 37 de las Bases, el 5 de marzo de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del Instituto, se llevó a cabo la Sesión de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, recibándose 6 sobres, correspondientes a 3 de proposiciones técnicas y 3 de proposiciones económicas:

EMPRESAS QUE PRESENTARON PROPOSICIONES	
Cvo.	Proveedor
1.	CAJAS GRAF, S.A. DE C.V
2.	FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
3.	SERIPLAST DE MEXICO INFORMATICA, S.A. DE C.V.

En apego al numeral 41 de las Bases, se procedió a la apertura de los sobres de proposiciones técnicas de cada uno de los participantes para verificar que cumplieran con los requisitos legales establecidos en la Bases; y una vez hecho lo anterior, se determinó que los tres licitantes cumplieron con dichos requisitos, y por tanto fueron aceptadas y en consecuencia, de acuerdo con el numeral 42, el Comité de Adquisiciones se reunió para que las proposiciones técnicas fueran valoradas cualitativa y cuantitativamente.

Hecho lo anterior, en concordancia con la Base número 44, se procedió a la apertura de los sobres de proposiciones económicas de los 3 licitantes, haciéndose constar todo lo anterior en el Acta respectiva (Anexo 2).



5. Visitas a las instalaciones de los licitantes.

Atento a lo establecido en las Bases 2, 35 inciso xix), previa concertación de la cita, el 7 de marzo de 2018 y previo a la emisión del fallo, personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral del Instituto, realizó visitas a las instalaciones de los Licitantes, para verificar que las instalaciones correspondan a la de una empresa formalmente establecida.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

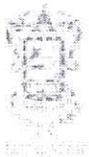
Las 3 empresas, realizaron sus proposiciones técnicas y económicas respecto de la partida única a concurso: Producción de Material Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán.

Los licitantes que presentaron sus proposiciones, cumplieron de manera cualitativa con todos y cada uno de los requisitos señalados en la Convocatoria y en las Bases de la presente Licitación, contenidos en los Capítulos II, III, IV y VIII, que se describen a continuación.

1. Este Comité de Adquisiciones no tiene evidencia de que alguna de dichas empresas, se encuentre en los supuestos contenidos en el capítulo IV de las Bases en el que se enuncian los impedimentos para participar, por lo que no se encuentran impedidas para concursar en esta Licitación Pública Nacional, ni existe motivo para su descalificación.

Aunado a que, presentaron sendas manifestaciones bajo protesta de decir verdad de:

- a) No haber estado o estar involucrado en ningún conflicto o incumplimiento con algún organismo electoral o con instituciones gubernamentales, en territorio nacional, ni tener malos antecedentes en la consecución, realización o cumplimiento de contratos relacionados con la presente licitación o cualquier otro servicio;
- b) No estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo, y no haber incumplido algún convenio o contrato; y
- c) No tener conflicto de intereses con integrantes del convocante
- d) Que la empresa, sus socios y directivos que la conforman no están ni estuvieron afiliados a ninguna organización política.



2. El requisito de estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Instituto, contenido en las Bases capítulo III, numeral 20, inciso I, se encuentra colmado en todos los casos, lo que está acreditado en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, y con la copia de la constancia presentada por los proveedores.
3. De acuerdo con los capítulos III y VIII numeral 35 de las Bases, las 3 personas morales presentaron en su sobre de proposiciones técnicas lo siguiente:
- a. Las ofertas técnicas en sobre cerrado, de manera inviolable; firmado por el representante legal;
 - b. Indicación de domicilio, teléfono y correo electrónico para cualquier tipo de notificación;
 - c. Los documentos en original, firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen;
 - d. Los documentos impresos en papel membretado de los licitantes, así como en disco compacto (CD) en Word, en caracteres de 12 puntos letra Arial, respetando el orden de la descripción de la partida en concurso sin que contengan tachaduras o enmendaduras y en idioma español;
 - e. Todos los documentos en el orden numérico señalado en las Bases y debidamente referenciados con el número de Base al que correspondían;
 - f. Los documentos referidos en el Capítulo VIII numeral 35 de las Bases;
 - g. Poder Notarial y copia fotostática para su cotejo que acredita a la persona que fungirá como Representante;
 - h. Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del Representante;
 - i. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones;
 - j. Copia del comprobante de obtención de las Bases, expedido por la convocante;
 - k. Escrito de conocimiento y aceptación del contenido de las Bases y del Anexo Técnico de la Licitación Pública Nacional No. IEM-CA-LPN-03/2018;
 - l. Escrito original bajo protesta de decir verdad, que los bienes, correspondientes a los conceptos 1, 2, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, que ofertarán y entregarán serán nuevos, con materia prima reciclada, de primera calidad y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se compromete a responder por vicios ocultos y a cambiar los bienes adjudicados que llegaran a resultar defectuosos, sin costo para el Instituto;



- m. Escrito original en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, se compromete a entregar una muestra física de cada uno de los conceptos de la partida objeto de la presente licitación, previo al inicio de la producción y a más tardar el 18 de marzo de 2018, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ubicadas en el domicilio referido por la convocante;
 - n. Carta manifiesto bajo protesta de decir verdad de que la composición del capital social es mayormente mexicano y que esta conformación accionaria tenga antigüedad mínima de dos años;
 - o. Escrito en el que se manifieste su aceptación para que personal del Instituto, realice visitas físicas a las instalaciones del Licitante;
 - p. Anexo Técnico que contiene los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales objeto de la presente licitación, considerando todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico de ésta;
 - q. Recibo que comprueba la entrega de las muestras solicitadas en punto 7 de las presentes Bases.
4. Atendiendo a las Bases en su capítulo VIII numerales 34 y 36, en el sobre de proposiciones económicas incluyeron:
- a. Las ofertas económicas en sobre cerrado, de manera inviolable; firmado por el representante legal.
 - b. Indicación de domicilio, teléfono y correo electrónico para cualquier tipo de notificación.
 - c. Los documentos en original, firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen.
 - d. Los documentos impresos en papel membretado de los licitantes, así como en disco compacto (CD) en Word, en caracteres de 12 puntos letra Arial, respetando el orden de la descripción de la partida en concurso sin que contengan tachaduras o enmendaduras, en idioma español y en moneda nacional (pesos).
 - e. Todos los documentos en el orden numérico señalado en las Bases y debidamente referenciados con el número de Base al que correspondían.
 - f. Cotización en Moneda Nacional del precio del servicio de acuerdo con el Anexo Técnico, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrecieron.



- g. Garantía de seriedad de la propuesta, consistente en fianza expedida por Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán por un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la Base 36, inciso ii).
- h. Los documentos en original y firmados por el Representante Legal.

5. Asimismo, quedó acreditada su capacidad y solvencia técnica, ya que presentaron documentos que avalaron su experiencia en licitaciones y su trato comercial con organismos electorales respecto al servicio ofertado, atendiendo a la Base numeral 20, párrafo III y 35 fracción vii.

6. De igual manera se acreditó que están registrados ante el Servicio de Administración Tributaria, y que están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al presentar la opinión de cumplimiento emitida por dicha autoridad hacendaria, la declaración anual 2016 y las dos últimas provisionales, requisitos establecidos en la Bases 20, párrafo V y VI y 35 fracción xiii.

III. VALORACIÓN DE LAS MUESTRAS, DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

A) PROPOSICIONES TÉCNICAS

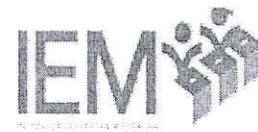
De acuerdo con la Base 55, incisos a), b) y c), los 3 licitantes acreditaron lo siguiente:

7. Requisitos legales.

- Las facultades para suscribir a nombre y representación la propuesta correspondiente;
- Que cuentan con participación accionaria mayormente mexicana;
- Que la documentación administrativa se encuentra completa y cumple satisfactoriamente;

8. Requisitos financieros.

- Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



9. Requisitos técnicos.

En relación con los requisitos técnicos, se realizó una revisión cualitativa y cuantitativa para determinar el cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico de las Bases.

En primer término, se verificaron las muestras presentadas por los licitantes el 26 de febrero de 2018, lo que arrojó los siguientes resultados:

Cancel Electoral										
ASPECTOS A VALORAR		CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.			FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.			SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Dimensiones	Separadores Laterales	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.
	Separador Central	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.
	Base	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.	✓		Calibre 4mm. Ancho de flauta 3mm. Diferencia de -2mm por lado. Calibre 4mm. Ancho de flauta 3mm. Diferencia de -2mm por lado.	✓		Calibre 3mm. Ancho de flauta 3mm.
	Patas	✓			✓			✓		
	Cortinero	✓		Tapones. Diferencia de -2mm en largo total	✓		Tapones. Diferencia de -2mm en largo total	✓		Tapones. Diferencia de -2mm en largo total
	Cortinas		×	Presentó una sola cortina cortada a la mitad, sin empalme. Sin embargo, la especificación técnica indica dos cortinas con un empalme de 10mm		×	Presentó una sola cortina cortada a la mitad, sin empalme. Sin embargo, la especificación técnica indica dos cortinas con un empalme de 10mm.		×	Presentó una sola cortina cortada a la mitad, sin empalme. Sin embargo, la especificación técnica indica dos cortinas con un empalme de 10mm
	Impresiones	Separadores Laterales	✓			✓			✓	
	Separador Central	✓			✓			✓		
	Cortinas	✓			✓			✓		
Ensamblado	Separadores Laterales	✓			✓			✓		
	Separador Central	✓			✓			✓		
	Base	✓			✓			✓		
	Patas	✓			✓			✓		
	Cortinero	✓			✓			✓		
	Cortinas	✓			✓			✓		
	Dimensiones del Cancel armado	✓			✓		No presentó instructivo de armado.	✓		

Uma para la elección de Diputaciones

ASPECTOS A VALORAR		CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.			FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.			SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Dimensiones	Uma	✓			✓			✓		
	Etiqueta Braille	✓			✓			✓		
Impresiones	Uma	✓			✓			✓		
	Etiqueta Braille	✓			✓			✓		
Ensamblado		✓			✓			✓		



Caja Paquete Electoral para la elección de Diputaciones

ASPECTOS A VALORAR		CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.			FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.			SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. DE CV.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Dimensiones	Caja Paquete	✓			✓			✓		
	Asa y contra asa	✓			✓			✓		
	Correas y hombrera	✓			✓			✓		Se presentó roto un broche de una correa
	Fundas	✓ ✓		La Caja Paquete para la elección de Diputaciones Locales, no debe contener bolsa para Sobre FREP	✓ ✓		La Caja Paquete para la elección de Diputaciones Locales, no debe contener bolsa para Sobre FREP	✓ ✓		La Caja Paquete para la elección de Diputaciones Locales, no debe contener bolsa para Sobre FREP
Impresiones	Caja Paquete									
Ensamblado	Caja Paquete	✓			✓			✓		
	Asa y contra asa	✓		Están invertidas la felpa y el gancho en las hombreras	✓		Están invertidas la felpa y el gancho en las hombreras	✓		Están invertidas la felpa y el gancho en las hombreras
	Correas y hombrera	✓			✓			✓		
	Fundas	✓			✓			✓		

Base Porta Urna

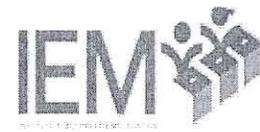
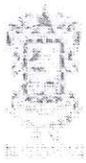
ASPECTOS A VALORAR		CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.			FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.			SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. DE CV.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Dimensiones	Base Porta Urna	✓			✓			✓		
Impresiones	Base Porta Urna	✓			✓			✓		
Ensamblado		✓		Sujeo deficiente en la placa de dobléz de la charola.	✓		Sujeo deficiente en la placa de dobléz de la charola.	✓		Sujeo deficiente en las placas de dobléz de la charola.

Caja Contenedora de Material Electoral

ASPECTOS A VALORAR		CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.			FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.			SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. DE CV.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Dimensiones	Caja Contenedora	✓			✓			✓		
	Asa y contra asa	✓			✓			✓		
	Correas y hombrera	✓				×	Las correas laterales no están ubicadas según las especificaciones técnicas.	✓		
Impresiones	Caja Contenedora	✓				×	Las impresiones se realizaron en etiquetas que fueron adheridas a la Caja Contenedora.			
Ensamblado	Caja Contenedora	✓			✓			✓		
	Asa y contra asa	✓			✓			✓		Presenta raspadura en los sujes radiales para insertar el asa y se incluyó en el material un alma de corrugado plástico de 500 x 120 mm, el cual no está considerado en las especificaciones técnicas de la Caja Contenedora, que brinda mayor soporte al asa.
	Correas y hombrera	✓				×	Derivado de la ubicación inadecuada de las correas laterales, no es posible colocar las correas en la Caja Contenedora.	✓		

De lo anterior se arriba a las siguientes conclusiones respecto a las muestras presentadas:

- a) Respecto del **cancel electoral**, de 16 conceptos a valorar, los 3 licitantes cumplieron con 15 de los mismos, excepto con las cortinas del rubro de dimensiones, en el que presentaron una sola cortina cortada a la mitad,



sin empalme, cuando la especificación técnica indica dos cortinas con un empalme de 10 milímetros.

- b) Por lo que ve a la **urna electoral**, los 3 licitantes cumplieron con los 5 aspectos de la valoración.
- c) La **caja paquete electoral para la elección de Diputados**, los 3 licitantes cumplieron con los 9 requerimientos a valorar, con las siguientes observaciones.

- En los 3 casos incluyeron la bolsa para Sobre PREP, que en el caso de Michoacán no aplica porque ésta deberá ir en el paquete electoral de la elección de Ayuntamientos.
- En las 3 muestras, están invertidos la felpa y el gancho en las hombreras.
- En el caso de SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA S.A. DE C.V., presentó roto un broche de una correa.

- d) En relación con la **base porta urna**, los 3 licitantes cumplieron con lo requerido, sin embargo, en todos los casos, presentaron suaje deficiente en la pleca de dobléz de la charola.

- e) Respecto a la **caja contenedora de material electoral**, se observó lo siguiente en el cumplimiento de las 7 especificaciones a valorar:

- CAJAS GRAF, S.A. DE C.V., cumplió con todas las especificaciones.
- FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V., cumplió con 4 de 7 especificaciones por lo siguiente:

- Las correas laterales no están ubicadas según las especificaciones técnicas.
- Las impresiones se realizaron en etiquetas adheridas a la caja contenedora.
- Derivado de la ubicación inadecuada de las correas laterales, no es posible colocar las correas en la caja contenedora.

- SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., cumplió con todas las especificaciones, y a pesar de observarse una rasgadura en los suajes radiales para insertar el asa, ésta no resulta sustancial, aunado a que puede ser subsanable, ya que bien puede deberse al manejo de la caja; además de que incluyó un alma de

corrugado plástico de 500 x 120 mm, el cual, si bien no está considerado en las especificaciones técnicas de la Caja Contenedora, brinda mayor soporte al asa.

Asimismo, se verificó que los 3 licitantes presentaron sus proposiciones técnicas, en apego a las Bases y en específico a su Anexo Técnico y, adicional a la documentación administrativa, exhibieron:

- a) Curriculum del que se desprende su experiencia en la fabricación de material electoral.
- b) Facturas y contratos que acreditan la fabricación de material electoral en por lo menos 2 procesos electorales ordinarios ante organismos electorales en territorio nacional.
- c) Fotografías de la existencia de maquinaria e instalaciones adecuadas para la producción del material electoral.
- d) Propuesta técnica en el que se describen las características y especificaciones del material electoral, de acuerdo con el Anexo Técnico de las Bases.

10. Resultado de las visitas a las instalaciones de los licitantes.

Con el objetivo de verificar que los 3 licitantes cuenten con áreas disponibles y delimitadas para el almacenamiento de materia prima y producto terminado, equipo necesario y recursos humanos, se realizaron visitas a sus plantas, lo que arrojó como resultado que respecto a las áreas de almacenamiento, cuentan con espacios delimitados para la materia prima y para el resguardo del producto terminado; en relación al equipamiento, los licitantes cuentan con la maquinaria y equipo necesarios para la producción del objeto de la licitación, tales como suajadoras, impresoras de serigrafía, horno de secado, engrapadora, dobladoras tubo, cortadoras tubo, taladros pedestal y lámparas en condiciones óptimas de operación. En relación con los recursos humanos, en los 3 casos cuentan con el personal que cumple dichos parámetros.

B) PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Por lo que ve a las proposiciones económicas, los 3 licitantes las presentaron en los siguientes términos:





1. CAJAS GRAF S.A. DE C.V.

CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.	
Partida	Producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán.
Costo sin IVA	\$23'724,258.80
IVA	\$3'795,881.41
Costo con IVA	\$27'520,140.21

Dicho licitante, especificó en su propuesta económica que en la misma se encontraban incluidos sin costo agregado, a manera de descuento para el Instituto los siguientes artículos: Cancel electoral para simulacro, Instructivo para el armado de cancel electoral (supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales), urna para simulacros, Instructivo para el armado de urnas (supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales), caja paquete electoral para la elección de Diputados con la Leyenda Simulacro, caja paquete electoral para la elección de Ayuntamiento con la Leyenda Simulacro, base porta urna simulacro y caja contenedora de material electoral.

2. FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V.,

Formas Finas y Materiales, S.A. DE C.V.	
Partida	Producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán.
Costo sin IVA	\$25'775,282.00
IVA	\$4'124,045.12
Costo con IVA	\$29'899,327.12

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue and purple ink]



3. SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA S.A. DE C.V.

SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	
Partida	Producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán.
Costo sin IVA	\$22'153,014.50
IVA	\$3'544,482.50
Costo con IVA	\$25'697,497.00

IV. DICTAMEN

Con base en las valoraciones cualitativas y cuantitativas realizadas a las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, reflejadas en el cuerpo del presente dictamen, así como los requisitos generales; y con fundamento en los artículos 7, fracción IX, 55, fracción IV y 56 del Reglamento de Adquisiciones, así como en el Capítulo IX de las Bases de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-03/2018, se dictamina lo siguiente:

PRIMERO. Este Comité es competente para emitir el presente Dictamen y el fallo de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-03/2018, relativa a la contratación de la empresa que se encargará de la producción del material electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 7, fracción IX, 55, fracción IV y 56 del Reglamento de Adquisiciones del Instituto.

SEGUNDO. Se **DESECHAN** las siguientes proposiciones:

1. Respecto a la persona moral CAJAS GRAF, S.A. DE C.V., que si bien cumplió con las especificaciones técnicas, se desecha su propuesta, ya que su oferta económica, aún con los descuentos ofrecidos, supera el techo financiero presupuestado por el Instituto Electoral de Michoacán para dicha partida.
2. Por lo que ve a la persona moral FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V., respecto a las especificaciones técnicas, de la revisión de las muestras presentadas, se observaron algunas inconsistencias; aunado a que su oferta económica supera el techo financiero presupuestado por el Instituto para dicha partida.



TERCERO. Se realiza la **ADJUDICACIÓN:**

1. PARTIDA ÚNICA. PRODUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. Se adjudica a la persona moral **SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **\$25'697,497.00** (veinticinco millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, ya que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta al techo financiero presupuestado para la partida.

CUARTO. Con relación a las inconsistencias observadas en las muestras presentadas por **SERIPLAST DE MÉXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, detalladas en el apartado III, inciso A), numeral 9 de este Dictamen, las mismas deberán ser subsanadas en las muestras que habrán de presentarse a más tardar el 18 de marzo de 2018, en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán.

QUINTO. La Secretaría del Comité de Adquisiciones deberá notificar por escrito y con acuse de recibo el presente dictamen a los licitantes, en un plazo que no exceda 5 días hábiles; y publicará el fallo en el mismo diario que se publicó la convocatoria, así como en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Electoral de Michoacán.

SEXTO. Con fundamento en el artículo 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Electoral de Michoacán, el proveedor adjudicado deberá formalizar el contrato mediante la suscripción del mismo en las instalaciones del convocante, en la calle Bruselas, número 118, Colonia Villa Universidad, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, C.P. 58060, en un término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se les notifique el fallo, debiendo presentar la documentación referida en el capítulo XII de las Bases.

SÉPTIMO. De acuerdo con el Capítulo XIII, inciso b) de las Bases, a la firma del contrato respectivo, el proveedor deberá otorgar una fianza, expedida por Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta económica antes de I.V.A. en moneda nacional.



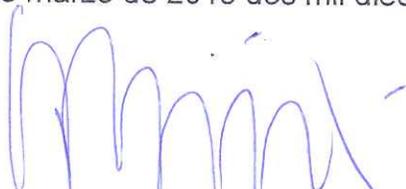
OCTAVO. De conformidad con el Capítulo XIV de las Bases, los pagos se efectuarán de la siguiente forma, siempre y cuando el Instituto tenga disponibilidad presupuestal:

- a. A la firma del contrato \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
- b. 50% (cincuenta por ciento) de anticipo sobre el total de la partida única (incluye I.V.A.) una vez que se haya descontado la cantidad que se pagará de conformidad con el inciso a), previa entrega de fianza del anticipo. Al momento que el Instituto, tenga disponibilidad presupuestal; estableciendo como fecha límite el 15 de abril de 2018.
- c. 50% (cincuenta por ciento) incluyendo I.V.A. a la entrega de la totalidad de los bienes objeto de esta licitación.

Los anticipos se entregarán previa presentación de la factura debidamente requisitada, en el domicilio del Instituto, calle de Bruselas #118 Col. Villa Universidad, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

NOVENO. En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria, Bases y contrato respectivo de la presente Licitación, se sancionará de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XVIII de las Bases, de conformidad con el artículo 46, fracción XIV el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Electoral de Michoacán.

Dictamen aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, en la Sesión de emisión de Dictamen y Fallo de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-03/2018, relativa a la contratación de la empresa que se encargará de la producción del material electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán, el 8 ocho de marzo de 2018 dos mil dieciocho.


DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN Y
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
SECRETARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
VOCAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

LIC. SANDRA NALLELI RANGEL JIMÉNEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. MIRYAM MARTÍNEZ CAMPOS
VOCAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON VOZ QUE
ESTUVIERON PRESENTES

MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES

C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

C. CARLOS CORTES OSEGUERA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

ESTA FOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-03/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LA PRODUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, APROBADO EL 8 DE MARZO DE 2018.